



CERTIFICADO FITOSANITARIO PHYTOSANITARY CERTIFICATE



68D88WG5S179

N° Documento: 202004465235

Expediente: 200790004774

N° 818792

ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL
PLANT PROTECTION ORGANIZATION OF
PERUA : ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA
TO : PLANT PROTECTION ORGANIZATION
DE(O/F) : MEXICO

DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO - DESCRIPTION OF CONSIGNMENT

Nombre y dirección del exportador - Name and address of exporter

SAN MIGUEL FRUITS PERU S.A. - AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 560 INT. REF. (AV. JAVIER PRADO ESTE NRO.560 INT. 1801A) LIMA LIMA
SAN ISIDRO - PERU

Nombre y dirección declarados del destinatario - Declared name and address of consignee

COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA S. DE R.L. DE C.V. - AV. NEXTENGO No. 78 COL. SANTA CRUZ ACAYUCAN AZCAPOTZALCO C.P.
02770, CIUDAD DE MEXICO. MEXICO CMA9109119L0

Cantidad declarada y nombre del Producto - Declared quantity and name of product

15,350.400 KG - UVA, fruta fresca

Nombre botánico de las plantas - Botanical name of plants

Vitis vinifera

Número y descripción de bultos - Number and description of packages

1872 CAJA(S)

Marcas distintivas - Distinguishing marks

SAN MIGUEL

Lugar de Origen - Place of Origin

LA LIBERTAD-PERU

Medios de transporte declarados

Declared means of conveyance
MARITIMO

Punto de entrada declarado - Declared point of entry

MANZANILLO

Por la presente se certifica que las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a ensayo de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de las plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenadas reglamentarias.

This is to certify that plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pest specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, including those for regulated non quarantine pests.

TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN Y/O DESINFECCIÓN - DISINFESTATION AND/OR DISINFECTION TREATMENT

Fecha - Date 23/11/2020

Tratamiento - Treatment TRATAMIENTO DE FRIO

Producto químico (ingrediente activo) - Chemical product (active ingredient)

- / -

Concentración - Concentration

Duración y temperatura - Duration and temperature

15 DIAS / 17 DIAS a 1.11- °C / 1.67- °C

Información adicional - Additional information

o menor temperatura - Tratado en tránsito

El titular es responsable de cautelar la integridad del documento. Quedando prohibida su comercialización, alteración, adulteración, falsificación o cualquier enmendadura que se efectue en su contenido.
El SENASA se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles o penales que corresponda.

DECLARACIÓN ADICIONAL - ADDITIONAL DECLARATION

"El envío cumple con las especificaciones del Procedimiento: Certificación fitosanitaria de uva fresca (Vitis vinifera) destinada a la exportación y se encuentra libre de Ceratitis capitata, Tomato ringspot virus y Parthenolecanium corni".

Número de precinto SENASA : 135914

Número de contenedor : CGMU-531762-3

Fecha de inspección 23/11/2020

Date of inspection:

Nombre del funcionario autorizado CASTAÑEDA GONZALES JAIME EFRAIN

Name of authorized officer:

Lugar y fecha de expedición LA LIBERTAD, LUNES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Place and date of issue:



Firma y Sello (Signature and Stamp)

El SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este Certificado.
No financial liability with respect to this certificate shall attach to SENASA or to any of its officers or representatives.

Este certificado ha sido adoptado por el Perú por Resolución Legislativa N° 21175, concordante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO

Página (Page) 1 de (of) 1



MINISTERIO DE AGRICULTURA

SENASA
Servicio Nacional de Sanidad Agraria
PERU



INSTRUCCIONES AL CAPITAN DE LA NAVE

La fruta cargada a bordo en esta nave LIMARI en los compartimientos refrigerados CGMU531762-3 e identificados en los documentos adjuntos y que recibirán tratamiento de frío en su ruta a México de acuerdo con los requerimientos de la Normativa de Cuarentena Vegetal del Departamento de Agricultura de SENASICA - México.

El tratamiento consiste en dos partes:

- (1) Enfriamiento de la fruta por debajo de la temperatura seleccionada de tratamiento.
- (2) Mantener la fruta a la temperatura seleccionada o por debajo de ella por el número determinado de días estipulado en el tratamiento.

El instrumento registrador de temperatura debe estar en funcionamiento durante el período completo de enfriamiento y de tratamiento, de manera de proporcionar un registro continuo de las temperaturas de aire y de pulpa de la fruta. Se requieren impresiones de cada sensor (ambiente y pulpa) al menos cada una hora durante la etapa de enfriamiento y del tratamiento. Todos los equipos deben estar en perfectas condiciones de funcionamiento al momento de dejar el Puerto de Embarque o el tratamiento fallará. NAVES: tanto las lecturas del sensor ambiente como los de pulpa "DEBEN" permanecer dentro del programa de tratamiento prescrito a objeto de lograr un tratamiento de frío exitoso. El registro no debe terminarse hasta que sea así indicado por el Oficial de SENASICA que aprobará el tratamiento en el primer puerto de ingreso a lo México.

El Oficial de la nave, responsable del tratamiento de frío, deberá continuamente revisar el registro de las temperaturas y firmar la carta o hoja de registro al menos una vez por cada período de 24 horas, indicando la fecha y la hora.

Un set de los documentos acompañantes deberá ser entregado al Oficial del SENASICA y el otro es para su registro.

El programa de tratamiento a ser usado para este embarque se indica a continuación:

Para ser completado y endosado por el oficial que lo emite:

TEMPERATURA DE LA FRUTA (°C)	Nº DE DIAS
1.11	15
1.67	17

FECHA 23/11/2020



CERTIFICADOR OFICIAL

FIRMA

NOMBRE: ING. JAIME EFRAIN CASTAÑEDA GONZALES.

**CERTIFICADO DE CARGA Y CALIBRACION DE TRATAMIENTO DE FRIO
 EN CONTENEDORES AUTOREFRIGERADOS**

PAÍS DE ORIGEN: **PERÚ** PAÍS DE DESTINO: **MÉXICO**
 PUERTO DE EMBARQUE: PAITA PUERTO DE DESEMBARQUE: MANZANILLO
 LUGAR DE CARGUIO/PLANTA EMPACADORA: LT MULTI SERVICES S.A.C
 NOMBRE DEL MEDIO DE TRANSPORTE: MARITIMO
 NUMERO DE CONTENEDOR: CGMU531762-3
 PRODUCTO: UVA N° DE BULTOS: 1,872
 TIPO DE IMPULSION DE AIRE: BOTTOM
 TIPO DE PATRON CARGUIO: SOLID BLOCK
 TIPO DE INSTRUMENTO REGISTRADOR: MICROLINK 3
 NUMERO DE SERIE: 04454725
 INTERVALO DE IMPRESIÓN: 60 MINUTOS

CALIBRACION DE SENSOR (A 32°F, (0°C))

SENSOR N°	PRUEBA			FACTOR DE CORRECIÓN	UBICACIÓN	HORA INICIO/ FINAL MEDIC. T°
	1	2	3			
1	0	0	0	0	PALLET 1293	10:54
2	0	0	0	0	PALLET 1363	11:15
3	0	0	0	0	PALLET 1364	11:26

PLANTA DONDE SE SOMETIO AL PREFRIO: LT MULTI SERVICES S.A.C
 TEMPERATURA DE LA FRUTA ANTES DE CARGAR: MIN: -0.9 MAX: 0.3
 TEMPERATURA INICIAL DE PULPA: MIN: -0.2 MAX: 0
 HORA DE INICIO DE REGISTRO: 10:43
 HORA DE INICIO DE CARGUIO: 10:49 FIN DE CARGUIO: 11:38
 TEMPERATURA DE PULPA (3 sensores) AL CARGUIO S1: 0.0 S2: 0.2 S3: -0.2
 NÚMERO DE PRECINTO: SENASA N° 135914
 FECHA: 23/11/2020



CERTIFICADOR OFICIAL

(Handwritten signature)

FIRMA

NOMBRE : ING. JAIME EFRAIN CASTAÑEDA GONZALES .